

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-711

Salta, 10 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.201/15

VISTO:

El acuerdo de uso, del software para Instituciones Educativas; y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones dispuestas en el contrato, establecen que la licencia debe instalarse en un servidor ubicado dentro de las instalaciones de la Universidad para que esté disponible;

Que la licencia es válida por 12 meses pudiéndose extenderse por 12 meses más, previo a una reseña de uso;

Que dicho software debe estar disponible para docentes, técnicos e investigadores de esta Facultad;

Que el cumplimiento del presente acuerdo estará a cargo del Dr. José M. Arnosio, quien deberá especificar, suministrar y administrar el uso del mencionado software;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considérese aceptados los términos y condiciones para uso y mantenimiento del software para Instituciones Educativas.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la administración y suministro del software estará a cargo del Dr. José Marcelo Arnosio, quien deberá proveer de este servicio a todos aquellos docentes, técnicos e investigadores que lo requieran, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de esta Unidad Académica, a los Directores de Escuelas, al profesional aquí mencionado y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. Sc. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES